

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su buena conservación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### SUBSECRETARIA

Incluida, por error, en el concurso anunciado por Orden de 28 de septiembre último (publicado en la *Gaceta* de 1 del actual mes) la Secretaría del Ayuntamiento de Izaque (León), toda vez que figura asimismo en el anunciado en la *Gaceta de Madrid* de 9 de agosto anterior,

Esta Subsecretaría acuerda eliminar dicha Secretaría del concurso de 1 del actual mes.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 3 de octubre de 1935.—El Subsecretario, Carlos Echeguren. (*Gaceta* 5 octubre 1935.)

### GOBIERNO CIVIL

#### Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de fecha 3 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«He autorizado proyección películas «Africa tenebrosa», de la casa Warner Bros; «Genoveva de Brabante», de la casa Ernesto González; «La unidad del Reich», de la casa Castilla Films; «Barcelona. Variedades», de la casa Cine educativo; «María Chapdelain», de la casa Filmófono; «Rozando el gato bandido» y «Concierto de Banda», de la casa Artistas Asociados; «La bien pagada» y «Doremifasolasido o la vida privada de un tenor», de la casa Hispania Tobis; «Venganza gitana» (suprimiendo dos momentos de la misma en que la protagonista, una gitana, se presenta ante Vaquero completamente desnuda), y «El hombre de oro» (suprimiendo las escenas siguientes: una en la segunda parte en que al salir el marido de su casa ve a su esposa en brazos del amante en paños menores y sentada sobre sus rodillas; otra en que la referida esposa dice a un joven con el que va bailando

y casi al lado de su marido, espera y mañana la esperará el lunes; otra en que refiriéndose uno de los protagonistas al marido, esposo y amante, (les mandaré chocolate para los tres); otra en que toman un automóvil los citados personajes yendo ella materialmente sentada encima del amante, de la casa Ferrer y Blay; «El secreto de los Voronoff» y «El Dollar maléfico», de la casa Alianza Cinematográfica española (Ufa); «Babilonia moderna», «Perro volador», «Nuestra hijita», «Te quiero con locura», «Cinco de un golpe», «Noticiario 39 y 40, Volumen 7.º» y «Noticiario Fox Especial» (nuevo Gobierno), de la casa Hispano Fox Films; «La mariposa feliz», «Pequeño concertista», «Estrictamente confidencial» y «Cazadores en la obscuridad», de la casa Columbia Films; «Recordemos aquellas horas», «Fiestas secretas», «El cantor del río», «Mundos privados» y «Revista Paramount núm. 9203/4», de la casa Paramount Films; «Rivales», «Intriga china», «Ojo por ojo», «Un hombre sin entrañas», «La gran audición», «El gran domador» y «A sus órdenes», de la casa Hispano American Films; «En un rancho de Santa Fe», «Así es Hollywood», «Idolos de Buenos Aires», «El niño de las monjas» y «Madre Alegría», de la casa Exclusivas Diana; «La gallina desesperada», «El ratón y el gato», «Piratas pirateados», «Por buenas o por malas», «Los cheroques se vierten», «Africa tierra del contraste», «Calendario del pedal», «El héroe público número 1» y «Amiguitos Cinelocura números 3 y 9», de la casa Metro Golwyn Mayer; «Donde las dan las toman», «El irresistible», «Visiones de Hollywood», «Me entrego, vida mía», «Bajo el mar de coral», «Bajo la Cruz del Sur», «La ciudad de cera», «Moari», «Luces de Hollywood», «Tarzan de los Micos», «Ahora es el momento», «El tramoyista», «Escándalos greco-romanos», «El sacatripas marinero de

agua dulce», «Dos cazadores patosos» y «La caravana del orégano», de la casa E. Viñals; «Cantos de Universidad», «Haciendo el oso», «Sangre gitana», «En el lugar del crímen», «Viva el amor», «El vengador de la frontera», «Vicio y virtud» y «Renegados del Oeste», de la casa Radio Films».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las empresas dedicadas a espectáculos cinematográficos dentro de la provincia.

Burgos 7 de octubre de 1935.

El Gobernador interino,

Juan José López Dóriga.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

#### INTERVENCIÓN

Mes de octubre de 1935.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925.

	Gastos obligatorios de pago inmediato.	Gastos obligatorios de pago diferible.	Gastos voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1 Obligaciones generales..	10000	3152	3248	16400
» 2 Representación provincial	1240	695	375	2310
» 3 Vigilancia y seguridad...	»	»	»	»
» 4 Bienes provinciales.....	»	»	300	300
» 5 Gastos de recaudación...	750	285	265	1300
» 6 Personal y material.....	26130	3740	1730	31600
» 7 Salubridad e higiene.....	»	»	»	»
» 8 Beneficencia.....	85000	14520	6480	106000
» 9 Asistencia social.....	1600	595	355	2550
» 10 Instrucción pública.....	4660	975	590	6225
» 11 Obras públicas y edificios provinciales.....	7 030	52050	40020	167100
» 12 Traspaso de obras y servicios del Estado.....	»	»	»	»
» 13 Montes y pesca.....	»	»	»	»
» 14 Agricultura y ganadería..	500	440	210	1150
» 15 Crédito provincial.....	»	»	»	»
» 16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
» 17 Devoluciones.....	450	»	»	450
» 18 Imprevistos.....	»	»	1200	1200
» 19 Resultas.....	16000	»	»	16000
TOTAL.....	221360	76452	54773	352585

En Burgos a 5 de octubre de 1935.—El Interventor, Paulino Manrique.—Conforme: El Ordenador de pagos, Manuel Ruera.

7 de octubre de 1935.—La Comisión Gestora, en sesión de dicho día, acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario accidental, Aurelio Gómez.

# JEFATURA PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Movimiento demográfico de la capital y provincia de Burgos en el mes de agosto de 1935.

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.	
Cifras absolutas de hechos.....	Nacimientos...	792	79	Nacidos.....	Varones.....	408	35	Menores de un año	333	37		
	Defunciones...	909	122		Hembras.....	384	44		Menores de 5 años	537	57	
	Matrimonios...	63	18		TOTAL.....	792	79		De 5 y más años..	371	65	
	Abortos.....	23	6						No consta.....	1	0	
Por 1.000 habitan-tes.....	Natalidad...	2'18	1'82	Abortos.....	Nacidos muertos	14	5	Fallecidos.....	TOTAL.....	909	122	
	Mortalidad...	2'50	2'80		Muertos al nacer	6	1		En estableci- mientos be- néficos.....	Menores de 5 años.	23	23
	Nupcialidad...	0'17	0'41		Muertos antes de las 24 horas	3	0			De 5 y más años.	39	38
	Mortinatalidad.	0'06	0'14		TOTAL.....	23	6			TOTAL..	62	61
				Fallecidos.....	Varones.....	453	74	En establecimientos penitenciarios....		1	1	
					Hembras.....	456	48					
					TOTAL.....	909	122					
Población de la		provincia.....	363122									
		capital.....	43445									

**Defunciones clasificadas por causas de muerte.**

(Nomenclatura abreviada).

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
1	Fiebre tifoidea (tifus abdomina')	5	1	26	Bronquitis (***)	23	3
2	Tifus exantemático	>	>	27	Neumonía	37	3
3	Viruela	>	>	28	Otras enfermedades del aparato respiratorio (ex- cepto tuberculosis)	11	2
4	Sarampión	18	6	29	Diarrea y enteritis	372	27
5	Escarlatina	>	>	30	Apendicitis	1	1
6	Coqueluche	7	>	31	Enfermedades del hígado y de las vías biliares...	9	>
7	Difteria y Crup	>	>	32	Otras enfermedades del aparato digestivo	39	7
8	Gripe	>	>	33	Nefritis	27	2
9	Peste	>	>	34	Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital	1	>
10	Tuberculosis del aparato respiratorio	17	7	35	Septicemia e infecciones puerperales	1	>
11	Otras tuberculosis (*)	11	3	36	Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal	1	>
12	Sifilis	1	>	37	Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción...	3	>
13	Paludismo (Malaria)	>	>	38	Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc.	50	12
14	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias	19	6	39	Senilidad	38	6
15	Cáncer y otros tumores malignos	41	9	40	Suicidios	4	>
16	Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado	1	1	41	Homicidio	1	>
17	Reumatismo crónico y gota	2	>	42	Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio)	14	5
18	Diabetes azucarada	>	>	43	Causas no especificadas o mal definidas	19	1
19	Alcoholismo crónico o agudo	>	>	(*) Tuberculosis de las meninges	2	1	
20	Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos	16	4	(**) Meningitis simple	26	6	
21	Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general	>	>	(***) Bronquitis crónica	4	1	
22	Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral	30	3	TOTAL.....	909	122	
23	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (**)	30	6				
24	Enfermedades del corazón	47	7				
25	Otras enfermedades del aparato circulatorio	13	>				

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
<b>ALUMBRAMIENTOS</b>							
Sencillos		803	85	De 35 a 39	Varones...	7	>
Dobles		6	>		Hembras...	2	>
Triples		>	>	De 40 a 49	Varones...	3	>
					Hembras...	3	>
				De 50 a 59	Varones...	1	>
					Hembras...	2	>
				De 60 y más	Varones...	1	>
					Hembras...	>	>
				No consta	Varones...	>	>
					Hembras...	>	>
<b>MATRIMONIOS</b>							
De soltero y soltera		52	17				
De soltero y viuda		1	1				
De soltero y divorciada		>	>				
De viudo y soltera		5	>				
De viudo y viuda		4	>				
De viudo y divorciada		>	>				
De divorciado y soltera		>	>				
De divorciado y viuda		1	>				
De divorciado y divorciada		>	>				
De menos de 20 años		>	>				
	Varones...	>	>				
	Hembras...	4	>				
De 20 a 24		15	6				
	Varones...	25	10				
	Hembras...	27	10				
De 25 a 29		27	10				
	Varones...	21	7				
	Hembras...	9	2				
De 30 a 34		6	1				
	Varones...	>	>				
	Hembras...	>	>				
<b>DEFUNCIONES</b>							
				Solteros	Varones...	302	51
					Hembras...	309	31
				Casados	Varones...	98	13
					Hembras...	74	8
				Viudos	Varones...	52	10
					Hembras...	73	9
				Divorciados	Varones...	>	>
					Hembras...	>	>
				No consta	Varones...	1	>
					Hembras...	>	>

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Padilla de Arriba.

D. Federico Merino Linaje, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de juicio verbal civil que se siguió en este Juzgado a instancia del Sindicato Agrícola Regional y Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Castrojeriz, contra D.<sup>a</sup> Escolástica Porras Aparicio, como representante legal de su finado esposo José Fontaneda, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, y como de la propiedad de dicho finado, los siguientes bienes, por veinte días:

## Frutos.

209 kilogramos de francos, valuados en 77 pesetas.

95 id. de yeros, en 35.

2.394 id. de trigo, en 1.005.

Un montón de paja blanca, en 15.

Otro de paja negra, en 3.

## Fincas sitas en Padilla de Arriba.

Una tierra a Zanquillo, de 26 áreas, linda N. Esteban Aparicio, S. Julián García, E. Gregorio Osorno y O. Juan Gutiérrez, tasada en 75 pesetas.

Otra a Quintanas, de 13 áreas, linda N. Eleuterio Fontaneda, este Gregorio Osorno, S. Angel Amo y O. linde, en 75.

Otra a Castillos, de 52 áreas, linda N. Natalio Carpintero, S. Tomás García y E. y O. Aguatel, en 175.

Otra a Barraco, de id., linda N. Valentin García, S. Pedro Becerril y E. y O. herederos de Rosa Aguilar, en 125.

Otra a Carre-Grijalba, de 13 áreas, linda N. linde, S. camino y E. y O. Prudenciano Ortúñez, en 50.

Otra a Tejedora, de 52 áreas, linda N. Vicente Díez, S. Rosaura Castillo, E. Gregoria y O. Angel, en 200.

Otra a Zarzanuño, de 39 áreas, linda N. Herminio Castillo, S. y E. carrera y O. arroyo, en 150.

Otra a Fuente María, de 52 áreas, linda N. Dionisio Merino, S. Gregorio Aguilar, E. fuente y O. camino, en 125.

Otra a Fuente Negrilla, de 13 áreas, linda N. Dionisio Merino, S. Valentin García, E. arroyo y O. Escolástica Porras, en 125.

Una era de trillar en La Constitución, de 13 áreas, linda N. Toribio García, S. calle, E. arroyo y oeste Escolástica Porras, en 200.

## Fincas en Melgar de Fernamental.

Una tierra en Valdeabrojo, de 52 áreas, linda N. Aguatel, S. Cándido Castro, E. Toribio Fontaneda y O. Julián Merino, tasada en 150 pesetas.

Otra a Campoza, de 39 áreas, linda N. Simón Castillo, S. carrera, E. Cándido Castro y O. Aguatel, en 150.

Dicha subasta, que es la primera, tendrá lugar en este Juzgado el día 24 del actual, a las diez horas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; los títulos de propiedad de las fincas se hallan en la Secretaría de este Juzgado, siendo de cuenta del comprador la adquisición de los posteriores; los frutos, objeto de subasta, se hallan en poder de D. Simón Castillo, depositario nombrado.

Dado en Padilla de Arriba a 3 de octubre de 1935.—El Juez, Federico Merino.—El Secretario, Millán Arce.

## Palencia.

## Requisitoria.

Calvo Maestro (Manuel), de 20 años de edad, soltero, hijo de Pedro y Juliana, natural y vecino de Valladolid, calle de la Asunción, número 46, que estuvo últimamente en la Prisión de Burgos, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, Palacio de Justicia, sito en la Avenida de Copeiro y Barroso, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento e indagarle en causa que se le sigue con el número 110 de 1935 por el delito de robo, y constituirse en prisión en la de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a 4 de octubre de 1935.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Isidoro Páramo.

## Anuncios Oficiales

## Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

D. Rafael Dorao Arnáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta capital y del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo,

Certifico: Que por el Procurador D. Luciano J. Pérez Córdova, en nombre de D. Rufino Balbás Alonso, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Manzanedo, se ha promovido recurso contencioso-administrativo, sobre revocación del fallo de la Delegación de Hacienda de esta provincia de 30 de mayo de 1935, que desestima la reclamación formulada por el recurrente contra la aprobación del presupuesto sancionado por la Corporación municipal de dicho Valle de Manzanedo, en sesión de 30 de diciembre de 1934 y se acuerda la aprobación definitiva del presupuesto en cuestión, en la forma en que se haya aprobado por el Ayuntamiento y Juntas vecinales que forman el municipio, en su sesión de 25 de noviembre de 1934; habiéndose mandado por el Tribunal se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Burgos a 1 de octubre de 1935.—Rafael Dorao.

## Jurado Mixto de Trabajo Rural de la provincia de Burgos.

## Diligencia de notificación.

Por la presente se notifica a don Jesús Miguel, vecino de Renuncio, en esta provincia, la sentencia recaída, por este Jurado mixto, en el juicio sobre reclamación por despido, seguido contra dicho señor como Presidente de la dula de dicho pueblo, por D. Inocencio Simón Pineda, de igual vecindad, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En la ciudad de Burgos a 4 de septiembre de 1935. — Vistas por D. Santiago Rodríguez Escudero, Presidente de la Primera Agrupación Administrativa de Jurados Mixtos de Trabajo de Burgos y Abogado del Ilustre Colegio de esta capital, las actuaciones promovidas por Leoncio Simón Pineda, contra Jesús Miguel, ambos vecinos de Renuncio, sobre reclamación por despido,

Fallo: Que debo declarar y declaro injustificado el despido de Leoncio Simón Pineda, y en su consecuencia debo condenar y condeno a Jesús Miguel, como Presidente de la dula del pueblo de Renuncio, a que readmita al actor en el término de cuarenta y ocho horas de la notificación de esta sentencia, y si no lo hiciere, a que le satisfaga por vía de indemnización la suma de 89'25 pesetas, importe de los salarios de treinta días, y además, en todo caso, le readmita o no, al pago de los jornales correspondientes a los días que median entre el despido y la fecha en que, dentro de los plazos normales señalados por la Ley, debe estar sustanciada esta reclamación, sin que en ningún caso pueda exceder de veinticuatro.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Rodríguez Escudero.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndose al mismo que contra la precedente sentencia puede interponer recurso en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que haya sido publicado en mentado periódico oficial, ante el Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, por conducto de este Organismo, siendo condición indispensable para ello que presente en esta Secretaría el resguardo acreditativo de haber consignado en cualquier centro bancario, y a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Trabajo, la cantidad de 160'53 pesetas importe de la condena.

Burgos 5 de octubre de 1935.—El Secretario, Sixto V. de Benito.

## Alcaldía de Burgos.

Este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión que celebró el 2 de los corrientes, acordó aprobar el padrón de perros a que se refiere la Ordenanza número 5 del presupuesto vigente, el cual queda expuesto al público en la Sección de Arbitrios (Casa Consistorial), por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que, dentro del mismo plazo, se admitirán, para darlas la tramitación reglamentaria, las reclamaciones que se presentaren por aquellos contribuyentes que estimasen lesivas para sus intereses las cuotas que en el mismo aparecen.

Y, sin perjuicio de tramitar las reclamaciones, si las hubiere, la cobranza se intentará a domicilio, y hasta el 10 de diciembre próximo; los contribuyentes podrán hacer efectivas sus cuotas en la Sección de Arbitrios, pero pasado dicho plazo, quedarán incursos en el recargo de apremio, procediéndose al cobro por la vía administrativa de apremio.

Burgos 5 de octubre de 1935.—El Alcalde, M. Santamaría.

Este Excmo. Ayuntamiento, con el fin de hacer efectivo el arbitrio establecido en la Ordenanza número 20 del vigente presupuesto, en la sesión que celebró el 2 de los corrientes, acordó aprobar el padrón referente a los anuncios de carácter permanente, visibles desde la vía pública, el cual queda expuesto en la Sección de Arbitrios (Casa Consistorial), por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que, dentro del mismo plazo, se admitirán, para darlas la tramitación reglamentaria, las reclamaciones que se presentaren por aquellos contribuyentes que estimasen lesivas para sus intereses las cuotas que en el mismo aparecen.

Y, sin perjuicio de resolver las reclamaciones, si las hubiere, la cobranza se intentará a domicilio, y hasta el 10 de diciembre próximo; los contribuyentes podrán hacer efectivas sus cuotas en la referida Sección de Arbitrios, pero pasado dicho plazo, quedarán incursos en el recargo de apremio, procediéndose al cobro de los descubiertos por la vía administrativa de apremio.

Burgos 5 de octubre de 1935.—El Alcalde, M. Santamaría.

Este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión que celebró el 2 de los corrientes, aprobó el padrón para la cobranza del arbitrio que grava el aprovechamiento de los pastos del común, el cual queda expuesto al público en la Sección de Arbitrios

(Casa Consistorial), por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que, dentro del mismo plazo, se admitirán, para darlas la tramitación reglamentaria, las reclamaciones que se presenten por aquellos contribuyentes que estimasen lesivas para sus intereses las cuotas que en el mismo figuran.

Y, sin perjuicio de tramitar las reclamaciones, si las hubiere, la cobranza se intentará a domicilio, y hasta el 10 de diciembre próximo; los contribuyentes podrán hacer efectivas sus cuotas en la Sección de Arbitrios, pero pasado dicho plazo, quedarán incurso en el recargo de apremio, procediéndose al cobro por la vía administrativa de apremio con todas sus consecuencias legales.

Burgos 5 de octubre de 1935.—El Alcalde, M. Santamaría.

#### Alcaldía de Tubilla del Lago.

Formado por este Ayuntamiento y Junta pericial del catastro el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término municipal, para el año 1936, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Tubilla del Lago 8 de octubre de 1935.—El Alcalde, Leoncio Manso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pesquera de Ebro.

Junta de Traslaloma.  
Valdelateja.

Respecto de rústica y urbana:  
Las Hormazas.

Respecto de rústica, pecuaria y padrón de edificios y solares:  
Belorado.

Royuela de Riofranco.

Brazacorta.

Acedillo.

Revillarruz.

Quintanilla San Garcia.

Yudego y Villandiego.

Villafranca Montes de Oca.

Rabanera del Pinar.

Padilla de Abajo.

Vadocondes.

Madrigalejo.

Itero del Castillo.

Hornillos del Camino.

Valcavado de Roa.

Las Quintanillas.

Villarmentero.

Hortigüela.

Barbadillo del Pez.

Villanueva de Gumiel.

Santa Maria Tajadura.

Fuentespina.

#### Alcaldía de Valle de Tobalina.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento

general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1935, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Valle de Tobalina 27 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Simon Lomana.

#### Alcaldía de Quintanilla-Vivar.

La cobranza voluntaria de las cuotas del repartimiento general de utilidades, girado para el año en curso de 1935, correspondiente a tres trimestres, o sea primero, segundo y tercero del presente año, tendrá lugar el día 28 del actual, durante las horas de nueve de la mañana a cuatro de la tarde, en la casa consistorial de este Ayuntamiento, por el Recaudador del mismo D. Felipe Sanz Ortega, advirtiéndose que los que no verifiquen el pago en dicho día podrán hacerlo sin recargo alguno durante los días 29 al 9 de noviembre próximo, en la oficina del Recaudador, sita en Burgos, calle de Santa Agueda, número 32, pues transcurrido que sea incurrirán en recargo de apremio, según determina el Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Quintanilla-Vivar 9 de octubre de 1935.—El Alcalde, Matías Arnáiz.

#### Alcaldía de Jaramillo de la Fuente.

Confeccionados por el Ayuntamiento de este distrito los repartimientos municipales por el aprovechamiento de pastos y leñas para el segundo semestre del ejercicio corriente, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en él comprendidos y hacerse las reclamaciones que crean justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, entendiéndose aprobados definitivamente.

Jaramillo de la Fuente 2 de octubre de 1935.—El Alcalde, Celestino Paniego.

#### Alcaldía de Merindad de Montija.

Confeccionados por la Junta pericial de este distrito municipal el padrón, copia y lista cobratoria de la riqueza urbana, como igualmente los mismos documentos de la riqueza rústica, se hallan expuestos al público por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamaciones.

Merindad de Montija 5 de octubre de 1935.—El Alcalde, Balbino Miguel.

#### Alcaldía de Rioseras.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la construcción del camino vecinal que, partiendo de este pueblo empalme con la carretera de Madrid a Irún en Monasterio de Rodilla y reparación del camino que de este pueblo conduce a la carretera de Burgos a Bercedo, en el año de 1935, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que queda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Rioseras 7 de octubre de 1935.—El Alcalde, Francisco Alonso.

#### Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Roa de Duero.

D. Casimiro Sainz García, Agente ejecutivo de la recaudación de Contribuciones de dicha zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución de rústica, pertenecientes a los años 1931 al 1935 y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, la cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

#### Deudores que se citan.

Marcos María Arnáiz, adeuda, 360'96 pesetas.

Joaquín Bonifat, 145'49.

Eusebio de las Heras, 159'88.

Julian de la Plaza, 663'14

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Haza 1.º de octubre de 1935.—El Agente, Casimiro Sainz.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### Junta vecinal de Bajauri.

El día 8 de noviembre próximo, a las doce del día, tendrá lugar en la sala concejo de este pueblo la subasta de 60 hayas y 100 robles maderables marcados y 77 estéreos de leñas gruesas de los mismos, bajo el tipo de 2.569 pesetas.

Bajauri 9 de octubre de 1935.—Sebastián Albaina.

## BANCO DE BILBAO

BRIVIESCA

Habiéndose extraviado el resguardo de Depósito en poder de Corresponsales, número 12, admítense reclamaciones en el plazo de un mes contra expedición de duplicado.

Briviesca 21 de septiembre de 1935.—Por el Banco de Bilbao (Briviesca): El Director, Desiderio Alonso.

3—3

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Ahorro

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 2 de diciembre de 1910.

#### IMPOSICIONES

En libreta al .. 2'50 por 100.

A seis meses al 3'00 por 100.

A un año al .. 3'50 por 100.

3

## JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consulta: De 11 a 12 y de 2 ½ a 5

Calera, 13, 3.º—Teléfono 229

4—8

## F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

4

IMPRESA PROVINCIAL